



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de diciembre de 2018	No. 154
--------	----------------------------------------------	---------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de diciembre de 2018
Presidencia: Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	5
• Dictámenes	15
• Asuntos Generales	21
• Clausura de la Sesión	21

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres
Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las Actas: **Número 152**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 5 de diciembre del presente año.
Número 153, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre del presente año.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

SECRETARIOS: DIPUTADA COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Y DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.

Presidenta: Buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, les pedimos amablemente tomen su lugar por favor, para dar inicio a la sesión.

Presidenta: Muy buenas tardes, solicito amablemente a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar para dar inicio a la sesión.

Secretaria: Con gusto Presidenta, con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputada Presidenta, para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre

la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas **María de la Luz Del Castillo Torres** y **Susana Hernández Flores**, por motivos de salud y la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justificaron su asistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con veinticuatro minutos**, del día **13 de diciembre** del año 2018.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 152, relativa a la Junta Previa celebrada el día 05 de diciembre del presente año. Acta número 153, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 05 de diciembre del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1. De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio. 2. De Decreto mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto mediante el cual se expide la Ley que Regula el Flujo de Personas Extranjeras cuyo destino sea fuera del Territorio Nacional. 4. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la**

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley Reglamentaria para establecimientos de Bebidas Alcohólicas. 5. De Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019. 6. De Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019. 7. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal, celebre un contrato de asociación público privada que permita lograr los fines indicados en el presente.

Séptimo. Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 58, fracción LXI; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y una fracción LXII, recorriéndose la actual para ser LXIII al artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto por el cual reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 12, fracciones XVI y XVII; y se adiciona un artículo 20 BIS, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforma el artículo 35, de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias y con base en su capacidad presupuestal, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, conjuntamente, implementen un programa de rehabilitación de accesos viales a los ejidos y demás comunidades rurales del Estado. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2016, con el

objeto de precisar que no se debe utilizar las unidades de medidas de actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva, se retiran en este momento del orden del día los dictámenes número 6, 7 y 8. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 5 de diciembre del año 2018**, implícitos en el **Acta número 152**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 5 de diciembre del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 152, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos, la propuesta formulada por la Diputada MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO, para la elección de Presidenta y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir hasta la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, expidiéndose la resolución correspondiente.**

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 152**, relativa a la **Junta Previa celebrada el día 5 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretario: Diputada Issis Cantú Manzano el sentido de su voto.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **31 votos** de los asistentes.

Presidenta: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre del año 2018**, implícitos en el **Acta número 153**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 153, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número **151**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el **28 de noviembre** del año en curso. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; y, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de**

Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 153**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **31 votos** a favor.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, circular número 35, recibida el 7 de diciembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de diciembre de 2018, quedando como Presidenta la Diputada Araceli García Muro. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Palmillas, oficio número 16/2018, recibido el 7 de diciembre del año en curso, remitiendo proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 del citado Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 4656.27, recibido el 4 de diciembre del presente año, comunicando que en sesión celebrada por esa Cámara se eligió Vicepresidenta de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Madero, oficio número 317, recibido el 5 de diciembre del actual, remitiendo ejemplar de Acta Administrativa en la que se hacen constar faltantes de inventarios con relación a la Entrega-Recepción del citado organismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número 184/2018, recibido el 6 de diciembre del presente año, remitiendo documentación que ampara inconsistencias y observaciones resultantes en el proceso de Entrega-Recepción del citado Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, oficio número 209/2018, recibido el 6 de diciembre del año en curso, remitiendo Acta Administrativa que contiene los faltantes de los bienes patrimoniales, las inconsistencias de obra encontradas con relación a la Entrega-Recepción de ese Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tula, oficio número 80/2018, recibido el 7 de diciembre del año en curso, remitiendo constancias y aclaraciones al Acta de Entrega-Recepción final del citado Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número 259-2018, recibido el 5 de diciembre del actual, remitiendo Tercer Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FISMUN), denominados dentro del Ramo 33, concernientes al presente ejercicio 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario General del Gobierno del Estado, oficio número 0520, recibido el 7 de diciembre del presente año, por medio del cual remite Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de septiembre de 2018, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De los Ayuntamientos de Aldama, El Mante, Güémez, Mier, Valle Hermoso y Victoria, oficios remitiendo actualización del clasificador por rubro de ingresos de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 de dichos Municipios

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y remítanse a los expedientes que obran en este Congreso del Estado con relación a dichos asuntos.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, por lo que pregunto algún otro Diputado, Diputada desea participar en una iniciativa.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, para dar a conocer la ***iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado***.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio***.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García** para dar a conocer la ***Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado***.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y***

Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga** para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado.**

Secretario: Con gusto Presidenta.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley que Regula el Flujo de Personas Extranjeras cuyo destino sea fuera del Territorio Nacional.**

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García** para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado.**

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el**

Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley Reglamentaria para establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga** para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado.**

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.**

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García** para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado.**

Secretaria: Con gusto Diputada.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga** para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado.**

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal, celebre un contrato de asociación público privada que permita lograr los fines indicados en el presente.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer la **Iniciativa que promueve la Junta de Coordinación Política de este Congreso.**

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. Honorable Cuerpo Colegiado los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas,

comparecemos ante este órgano legislativo para presentar una propuesta para designación del Consejero de la Judicatura del Estado, con base en lo siguiente: El Poder Judicial del Estado en ejercicio de la función jurisdiccional que le atañe como órgano soberano, realiza dos actividades fundamentales la de impartir y la inherente a la administración, vigilancia, disciplina de la propia Institución hacia el interior, siendo la encargada de esta última el Consejo de la Judicatura, que es un órgano que forma parte del Poder Judicial, el cual cuenta con independencia técnica de gestión y para emitir resoluciones. Cabe señalar que la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política Local, establece que el Consejo de la Judicatura se integrará por 5 Consejeros uno de los cuales será designado por el Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política, derivado de lo anterior, es preciso señalar que el próximo 31 de diciembre, habrá de concluir el período del encargo otorgado al Licenciado Ernesto Meléndez Cantú, a propuesta del Congreso como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que estamos en el momento preciso para que esta representación popular en ejercicio de la atribución que le confiere la ley fundamental del Estado, lleve a cabo la designación de quién habrá de ocupar dicho cargo durante los próximos seis años. En esta tesitura, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, realizamos la valoración del perfil profesional académico y de personal de distintos tamaulipecos profesionistas en la rama del derecho, destacando entre ellos el ciudadano Jorge Alejandro Durham Infante Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, quién cuenta con 37 años de edad, mismo que se distingue por su trayectoria en el servicio público en los distintos órdenes de gobierno y en el ámbito del derecho. Al efecto, cabe destacar que del currículum y documentos anexos inherentes al profesionista de referencia, se observa que ha desarrollado diversas actividades que avalan su idoneidad, para ocupar el cargo de referencia, destacando su experiencia en materia de responsabilidades de servidores públicos, al fungir como Titular en las áreas de responsabilidades y quejas del órgano interno del control de la Secretaría de la Función Pública, adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad en

esta Ciudad Capital. Aunado a lo anterior, el cargo de la dirección como Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, refrenda su actitud en el ámbito administrativo inherente a recursos humanos, elaboración de normas reglamentarias y en general coordinación y organización de personal. Con base en los argumentos antes expuestos quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado solicitando su dispensa de turno a comisiones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se designa al C. Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Consejero de la Judicatura del Estado. Artículo Primero. Se designa al Ciudadano Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, como Consejero de la Judicatura del Estado, para desempeñar dicho encargo del 1 de enero del año de 2019 al 31 de diciembre del 2024. Artículo Segundo. De conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, llámese al Consejero designado a efecto de que acuda ante este Pleno Legislativo a fin de rendir la protesta de ley. Transitorio Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado a los cuatro días del mes de diciembre del año 2018. Atentamente La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado por los promoventes la **dispensa de turno** a comisiones y por la relevancia que entraña el presente asunto y por la urgencia que implica ocupar la vacante que se generará el próximo 31 de diciembre del actual, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se

autoriza la dispensa de turno de la propuesta a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la propuesta a comisiones.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los aquí presentes.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la secretaria tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de Acuerdo número LXIII-4 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

resolución ha sido aprobado por unanimidad de los aquí presentes.

En consecuencia expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, este Poder Legislativo ha nombrado como Consejero de la Judicatura del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, al Ciudadano **Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante** y en atención a que la persona de referencia se encuentra en este Poder Legislativo, tomando en consideración que por mandato constitucional este alto cuerpo colegiado debe tomarle protesta en los términos que marca la ley, con el apoyo en los artículos 58 fracción XXXVII y 104 de la Constitución Política local, esta Presidencia determina declarar la presente Sesión con el carácter de Solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidenta: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Guadalupe Biasi Serrano, María de la Luz del Castillo Torres y Humberto Rangel Vallejo**, para que trasladen hasta este recinto, al Ciudadano **Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante**, que ha sido designado Consejero de la Judicatura del Estado, y se proceda a tomarle la protesta de ley.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano **Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante**, como Consejero de la Judicatura del Estado.

Presidenta: Ciudadano **Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante:**

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. “*Sí, protesto*”.

Presidenta: “*Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande.*”

Presidenta: Señor Consejero, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asume, guiado siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, a fin de elevar la calidad y garantizar el buen funcionamiento de los órganos del Estado encargados de la impartición y administración de justicia.

Presidenta: Nuevamente muchas felicidades **Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante**, solicito a la Comisión Previamente designada acompañen al ciudadano designado Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria.

Presidenta: Reanudamos nuestra Sesión.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, para dar a conocer la **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política.**

Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a consideración del Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado,** con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada

en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva dio a conocer escrito de fecha de noviembre del actual del Diputado **VÍCTOR ADRIAN MERAZ PADRÓN,** mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito XIX, con cabecera en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-268 expedido en fecha 28 de noviembre del año 2018, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **ARTURO ESPARZA PARRA.** **QUINTA.** Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación del nuevo legislador a esta Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones Ordinarias de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con el fin de que sea debidamente actualizadas, por lo que, a los Diputados en mención respecta, la prerrogativa que goza este de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Asimismo y por tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. El Ciudadano Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, se integra a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Presidente; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Bienestar Social, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Justicia, como Vocal y a la Comisión de Puntos Constitucionales como Vocal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año 2018. Atentamente la Junta de Coordinación Política.

Presidenta: Gracias Diputado, compañeros legisladores esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta que nos ocupa, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones esta Presidencia en términos de los dispuesto por el artículo 112, párrafo I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4 se somete a votación el proyecto resolutorio de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta: Se le concede ahora el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, muy buenas tardes a todos. Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, Ley de Tránsito, la Ley de Hacienda para el Estado**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Se puede medir la evolución y desarrollo de una sociedad, por el respeto que se muestran entre sí sus integrantes; y de manera especial el que se tiene por las personas que tienen requerimientos especiales para su desarrollo en sus actividades cotidianas. En esta situación se encuentran personas que presentan la condición del espectro autista. Según un estudio de prevalencia del autismo en México de 2016 realizado por científicos financiados por la organización *Autism Speaks*, conocida asociación estadounidense dedicada a la difusión de información sobre este desorden del desarrollo, y cuyos resultados son del dominio público, 1 de cada 115 niños estarían en esa condición. En la protección de los derechos de

las personas en esta situación está vigente en nuestro Estado la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, cuyo objeto es impulsar su plena integración e inclusión a la sociedad, mediante la atención y protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución General y la Constitución de nuestro Estado, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos y para el efecto se correlaciona con otros ordenamientos jurídicos. Por ello la presente acción legislativa consiste en reformas y adiciones a diversas leyes del orden jurídico local, con el propósito de armonizar sus contenidos respecto a las condiciones de movilidad y administrativas, que se pretende resolver. La iniciativa pretende incidir en diversas leyes locales de la siguiente manera. Para que sean sujetos de dotación de placas de circulación de hasta dos vehículos de su propiedad o de un familiar o de una persona de su confianza, en los que se trasladen habitualmente y que estas cuenten con un distintivo del que se infiera que corresponden a personas con esta condición, que sean beneficiarios de descuentos sobre las tarifas correspondientes. Que los lugares con estacionamiento disponible para el público, que cuenten con más de cinco cajones incluido el espacio que se reservan para conductores con discapacidad, y embarazadas, dispongan de espacios para vehículos en los que se trasladen personas con la condición del espectro autista. De igual manera, que en caso de extravío de las mismas, se puedan restituir con facilidad. Igualmente, se plantea la aplicación de estímulos en el pago de derechos por expedición de placas y otros. Para concluir, es justo destacar que la presentación de esta iniciativa fue motivada por la Organización de la Sociedad Civil "Autismo, un mundo contigo, Asociación Civil", cuyos integrantes desarrollan una intensa, altruista y admirable labor. A quienes expreso mi reconocimiento y gratitud por esta acción social. Muchas gracias, atentamente Democracia y Justicia Social Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Diputada Presidente, solicito a usted instruir el turno al presente trámite legislativo de la iniciativa que con las formalidades de la ley entregará y **que su contenido íntegro se incorpore a los registros parlamentarios correspondientes.** Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente: "Palacio Legislativo, 13 de diciembre de 2018. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Juan Carlos Córdova Espinosa,** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito, y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Se puede medir la evolución y desarrollo de una sociedad, por el respeto que se muestran entre sí sus integrantes; y de manera especial el que se tiene por las personas que tienen requerimientos especiales para su desenvolvimiento en las actividades cotidianas. En esta situación se encuentran personas que presentan la condición del espectro autista. Según un estudio de prevalencia del autismo en México de 2016 realizado por científicos financiados por la organización Autism Speaks, conocida asociación estadounidense dedicada a la difusión de información y concienciación sobre este desorden del desarrollo, y cuyos resultados fueron publicados en el Journal of Autism and Development Disorders, 1 de cada 115 niños estarían en esa condición. En la protección de los derechos de las personas en esta situación está vigente en nuestro Estado la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, cuyo objeto es impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la atención, protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución General de la República y la Constitución del Estado, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos. Este ordenamiento legal define a las Personas con la condición del espectro autista, como "personas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos". Esta condición se manifiesta de diferentes maneras y en distintos grados; algunas personas pueden desarrollar una serie de actividades cotidianas, como la de conducir vehículos automotrices y otras requieren ser trasladadas por un familiar u otra persona de su confianza, al carecer las habilidades necesarias para la conducción vehicular. Los vehículos que utilizan, en observancia a las leyes de tránsito y hacendarias, deben de contar con las respectivas placas de circulación, las cuales son expedidas periódicamente y a tarifas establecidas, por las autoridades competentes. Consideramos, de manera particular, que es necesaria la emisión de placas de circulación, con elementos gráficos que permitan inferir que se trata de un vehículo conducido o en el que se transporta una persona con una discapacidad, y que les permita estacionarse en espacios preferentes que les facilite la accesibilidad a dependencias, instalaciones, centros comerciales, deportivos, culturales o de cualquier naturaleza. Estimamos que las personas con la condición del espectro autista, deben contar con condiciones adecuadas para la accesibilidad, por lo que acciones como la propuesta mediante esta iniciativa, contribuirán a garantizar su inclusión plena a la comunidad, en este aspecto. Por otra parte, diversas disposiciones legales y administrativas, establecen que empresas, centros y locales comerciales, áreas culturales o recreativas, instalaciones médicas, instituciones educativas, y en general los lugares con acceso al público, deben contar con medidas adecuadas de seguridad, accesibilidad y libre desplazamiento para las personas con requerimientos especiales. La presente acción legislativa consiste en reformas y adiciones a diversas leyes del orden jurídico local, con el propósito de armonizar sus contenidos respecto a las condiciones de movilidad y administrativas, que se pretende resolver. Es justo destacar que la presentación de esta iniciativa fue motivada por la organización de la sociedad civil AUTISMO UN MUNDO CONTIGO, A. C. cuyos integrantes, desarrollan una intensa y admirable labor en beneficio de personas con la condición del espectro

autista; y a quienes expreso mi reconocimiento y gratitud por su acción social. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XXI y se adiciona una fracción XXII pasando la actual fracción XXII a ser XXIII, del artículo 10.; y se reforma la fracción X y se adiciona una fracción XI, pasando la actual XI a ser XII, del artículo 17. de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 10. Se ...

I – XX.

XXI. Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos;

XXII. Ser sujetos de dotación de placas de circulación que cuenten con un distintivo del que se infiera que corresponden a un vehículo en el que se traslada una persona con esta condición, de hasta dos vehículos de su propiedad o de un familiar o persona de su confianza en los que se trasladen habitualmente y ser beneficiarios de los descuentos sobre las tarifas que administrativamente acuerden las autoridades competentes; y

XXIII. Los demás que garanticen su integridad, dignidad, bienestar y plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.

Artículo 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I - IX.

X. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos;

XI. Negarles la asignación de placas de circulación vehicular para vehículos de su propiedad, de un familiar o de una persona de su confianza, identificadas como de vehículos en los que se trasladan personas con este espectro; y

XII. Todas las acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 25, y se adiciona el artículo 25 Ter, de la Ley de Tránsito, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25. Previo ...

Los lugares con estacionamiento disponible para el público, que cuenten con más de cinco cajones incluido el espacio que reserven para conductores con discapacidad, y para vehículos en los que se trasladen personas con la condición del espectro autista, deberán destinar por lo menos uno para mujeres en estado de embarazo.

Para ...

Artículo 25 Ter. Las placas de los vehículos en los que se trasladen personas con discapacidad o que presenten la condición del espectro autista, serán expedidas en los siguientes casos y para los consiguientes efectos:

I.- Las placas serán expedidas por el Estado a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios, una vez que se acredite por un especialista, la discapacidad o de quien acude a solicitarlo;

II.- Se acreditará la discapacidad o la condición del espectro autista mediante la constancia oficial correspondiente;

III.- Las placas serán válidas siempre y cuando el vehículo sea conducido por el titular o éste se traslade a bordo del mismo y permitirán que los vehículos se estacionen en los lugares reservados para personas con discapacidad o con la condición del espectro de autista, según sea el caso;

IV.- El diseño de las placas incluirá un elemento gráfico que permita distinguir si es para un vehículo de una persona con discapacidad o con la condición del espectro autista;

V.- Las placas serán intransferibles; y

VI. En caso de extravío de las placas, deberá reportarse a la autoridad que las expidió, para que sea de su conocimiento y le puedan restituir las mismas.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman el primer párrafo y los numerales 1 y 2 del inciso a), y los párrafos penúltimo y último del numeral 3 del inciso b), de la fracción tercera, del artículo 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 74.- Se ...

I - II

III.- De un 100 por ciento a los comprendidos en la fracción I, incisos a) y b), en una sola ocasión por año, tratándose de vehículos con la necesidad de asignación de placas de circulación con identificación de "discapacidad" y de "condición del espectro autista", cuyos propietarios cumplan con la normatividad vigente establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y que reúnan los siguientes requisitos:

a).- En ...

1.- Vehículos cuyos propietarios sean personas con discapacidad motora y neuromotora permanente, y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, órtesis o prótesis; o con la condición del espectro autista, y

2.- Vehículos cuyos propietarios sean padres o tutores de hijos con discapacidad motora y neuromotora permanente, y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis, o con la condición del espectro autista;

b).- En ...

1 – 3

Asimismo, se podrá otorgar placas con identificación de "discapacidad" o con la "condición del espectro autista" sin aplicar la exención a que se refiere esta fracción, siendo efectivo su pago normal, en los casos en que la persona propietaria del vehículo no sea la persona discapacitada, así como a vehículos a nombre de sociedad o asociación que cuente con adaptaciones para el traslado de su personal laboral con discapacidad motora y neuromotora permanente y que utilicen algún tipo de aditamento para desplazarse, como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, silla sobre ruedas especial tipo carriola, órtesis o prótesis, y cumplan con la normatividad que para ese efecto establece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

En todos los casos, se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de circulación con identificación de "discapacidad" o con la "condición del espectro autista" siendo efectivo su pago normal de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

UNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente. “Democracia y Justicia Social”.
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa.”**

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las Comisiones de **Atención a Grupos Vulnerables** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para enseguida someterlos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los aquí presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma**

la fracción LX y se adiciona una fracción LXI, recorriéndose las demás en su orden, ambas al artículo 58; y se adiciona un último párrafo al artículo 4o. ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. La presente acción legislativa tiene como propósito armonizar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en aras de contar con las herramientas idóneas para fortalecer las políticas públicas de mejoras regulatoria, elevándolas a rango constitucional y que la misma tenga permanencia y trascendencia en el tiempo. La mejora regulatoria es un mecanismo idóneo para que la ciudadanía tenga acceso a los servicios públicos que presta el estado de manera muy simple. Es decir, que los trámites se puedan realizar en el menor tiempo, ayudando al ciudadano a evitar que pierda tiempo y que tenga lo que requiere en el momento del trámite. Cabe destacar que en nuestro Estado, existen algunos avances en materia de mejora regulatoria, como lo es la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios la cual tiene por objeto, establecer la política, las instituciones y herramientas de mejora regulatoria en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en los ayuntamientos. Considero que las normas generales que rigen a Tamaulipas, requieren modernizarse, pues ello es un acto de congruencia que permite impulsar la dinámica pública, económica, política y social para que nuestro Estado transite hacia estándares de competitividad más elevados en planos nacional e internacional. La mejora regulatoria permitirá que existan mayores beneficios para la sociedad a los menores costos posibles, además se estimulará la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. Por otra parte, otra de las propuestas de la presente acción legislativa es facultar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para que expida la Ley en Materia de Mejora Regulatoria abrogando la actual, con el propósito de establecer

el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, este Sistema Estatal de Mejora Regulatoria tendrá como objeto la ordenación racional y sistemática de las políticas y acciones que aseguran la calidad y eficiencia de la regulación del Estado además de un catálogo estatal de trámites y servicios en el que se incluirán los trámites estatales y municipales para que no se apliquen trámites adicionales a los inscritos a los gobernados, con lo cual se contribuirá a limitar la discrecionalidad excesiva de las y los servidores públicos. Por todo lo anterior me permito solicitar compañeros el voto decidido de los integrantes de este Pleno Legislativo, toda vez que las reformas constitucionales que se presentan permitirán la armonización legal de nuestra Constitución Política Local con lo que establece nuestra Carta Magna y contribuirán al fortalecimiento económico y social de nuestra Entidad. Gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Rafael González Benavides**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el cual reforman las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes. Con permiso de la Presidencia. Diputadas y Diputados; Representantes de medios; Distinguida audiencia. En relación al dictamen cuyo análisis, discusión y votación nos ocupa, permítanme hacer las siguientes consideraciones: Es un derecho universal tener garantizado el acceso a un nivel de vida adecuado que asegure salud y bienestar, entre las diversas vías para alcanzar esta condición está la alimentación sana, suficiente y de calidad. Es por ende el derecho a la alimentación, un derecho prioritario que incluso en casos de niñas, niños, adolescentes, personas con alguna discapacidad, embazadas y personas de la tercera edad de los segmentos sociales menos favorecidos económicamente, es determinante para definir su

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desarrollo o condición de vida. Por ello, quienes dictaminamos consideramos que el derecho a la alimentación debe ser fomentado y respetado por todos y protegido y garantizado por los 3 órdenes de gobierno. La acción legislativa que motivo la presente opinión, consiste en la adición de una fracción XI al numeral 17 de la Constitución Política del Estado y tiene por objeto establecer en esta Ley, la Ley Suprema del Estado el derecho de todos a una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, mediante los mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno. Además la Constitución General de la República consagra en su artículo 4°, el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que al reformar por adición el texto constitucional del Estado se armoniza nuestro orden jurídico local con el orden jurídico general. Es importante destacar que los promoventes de la iniciativa que motiva el presente dictamen, Diputadas y Diputados del grupo parlamentario del PRI han sustentado la promoción a partir de la contribución que formuló desde la sociedad civil el ciudadano Ingeniero Alejandro Jiménez López quien dentro de un marco de diálogo respetuoso y de confianza solicito fuera tomada en cuenta su propuesta, Diputadas y Diputados en el orden de las consideraciones presentadas por mi conducto, la dictaminadora solicita a ustedes su voto favorable al presente dictamen, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta y esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafos II y VII de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un proyecto de decreto que versa solamente de un artículo, algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo IV y 111 párrafos I, IV y V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación declarando para tal efecto abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de Educación del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias. Con el permiso de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladores, el asunto que nos ocupa fue dictaminado por las Comisiones de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud con base en las consideraciones que a continuación señalo. En primer orden de ideas, me permito referir que las acciones legislativas analizadas, tiene como propósito, detectar casos de violencia y establecer tratamientos emocionales adecuados, mediante evaluaciones psicológicas periódicas a los alumnos de educación básica, lo cual será realizado por personal capacitado dentro del Sistema Educativo; en tal entendido, se propone incorporar al especialista en Psicología, en la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, en los niveles de educación inicial y básica del Estado, con el objeto de ser una figura coadyuvante en la formación de las niñas, niños y adolescentes. De igual manera, para darle frecuencia normativa se propone agregar la figura del Psicólogo, como parte del personal mínimo con el que deben de contar los Centros de Atención Infantil, esto en la ley respectiva de la

materia. En tal sentido, dichas adecuaciones resultan apremiantes, toda vez que el tema que nos ocupa guarda relación con el interés superior del menor, lo cual sin lugar a dudas, legislar en la materia, resulta valioso e impostergable para esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es así que, compañeras y compañeros Diputados, el tomar las medidas legislativas y administrativas adecuadas para el aseguramiento de los menores, su protección y cuidado necesario para su bienestar, resultan pertinentes, siempre tomando en cuenta los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas que sean responsables de estos ante la Ley. Todo ello, con la finalidad de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y protección de los menores observen las normas que sean establecidas en las leyes respectivas. El tema que el día de hoy nos ocupa no puede dejarse pasar por alto, ello en el entendido de que a través de las reformas y adiciones planteadas se pretende darle la atención y búsqueda de soluciones a las problemáticas que enfrentan los alumnos, ya que estas, de una o de otra manera, impactan directamente en los aspectos tanto emocional, económico, social, cultural, familiar y comunitario de los menores. Cabe poner de relieve que tengo conocimiento que legislaturas locales como es el caso de Colima y San Luis Potosí, por mencionar algunas, ya han legislado al respecto. Por lo antes expuesto, como órganos dictaminadores hemos determinado la viabilidad del presente asunto, en relación a la necesidad apremiante que existe para que, en las escuelas de educación básica, así como en aquellas instituciones en donde se imparte educación inicial, pertenecientes al Sistema Estatal de Educación, se cuente con un especialista en psicología dentro de su personal, con la finalidad de brindar el apoyo requerido a las niñas, niños y adolescentes que formen parte de éstas, y con ello, los menores alcancen su pleno desarrollo integral. En tal virtud, con todo respeto me permito solicitar a este Pleno Legislativo su apoyo decidido para votar en sentido positivo el presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo II, de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general, algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados. Estoy muy agradecida con las comisiones de Educación y todas las que participaron en esta dictaminación, la iniciativa se presentaron varias iniciativas, pero una de ellas la presentó su servidora precisamente por algunos casos de abuso sexual y emocional que se ha dado en menores y esto lo que tiene como objetivo, es poder a través de las escuelas y de estas personas psicólogos, capacitados puedan identificar casos de violencia los menores no se atreven a decirlo, los menores no se atreven a compartir cuando están siendo violentados, por eso necesitamos que exista en las escuelas primarias de Tamaulipas, personal calificado que puede identificar incluso casos en los que están involucrados compañeros de la escuela o personal docente, esto es muy importante para poderle dar y garantizar a los menores el derecho que tienen a disfrutar de la vida a desarrollarse y a tener una vida próspera, como la que hemos tenido todos agradezco a las dictaminadoras y por supuesto que pido a todos ustedes el voto favorable a la presente Iniciativa. Gracias

Presidenta: Gracias Diputada tiene el uso de la palabra la Diputada Juanita Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, el día de hoy veo con agrado el que podamos atender el tema que nos ocupa, ya que quienes integramos las comisiones dictaminadoras, hemos coincidido en que es necesario darle respuesta al sentir y necesidad con relación al desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes que están cursando la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en nuestra Entidad. Si bien es cierto, en algunas escuelas de Tamaulipas ya existen laborando especialistas en psicología, también lo es el que en muchas otras, solamente se ha contemplado únicamente al docente como figura educativa, no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obstante, debido a la realidad actual, es claro que hay áreas específicas dentro del desarrollo de los menores que requieren ser tratadas por especialistas, quien mejor que ellos que son profesionales para la identificación de las diversas problemáticas por las que éstos pueden estar atravesando. En tal virtud, veo favorable el que podamos, a través de la atención del asunto que nos ocupa, dar respuesta a esta preocupación, incluyendo al Psicólogo como otra figura educativa central en la formación de los estudiantes de educación básica y los que conforman la educación inicial, para que se sume como coadyuvante a ésta. Por ello, me permito expresar que siempre será nuestro compromiso el garantizar el bienestar y el respeto a los derechos elementales de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas. En ese orden de ideas, me sumo a favor del presente asunto. Es cuánto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, honorable asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **Anto Adán Tovar García**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a implementar un programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la entidad.**

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Buenas tardes con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores, amigos todos. En relación al dictamen que nos ocupa, la iniciativa sometida a nuestra consideración autoría del Diputado Juan Carlos Córdova Espinoza, por la que se propone formular un exhorto a las distintas autoridades a implementar un programa de rehabilitación de accesos viales a ejidos y demás comunidades rurales de la entidades lo cual es competencia compartida de municipios y el Gobierno del Estado, se propuso en Comisión de Gobernación, realizar el exhorto a la Secretaría de Obras Públicas del Estado, al igual que a los 43 municipios para el objeto referido. Es pertinente mencionar que la mayoría de los caminos y accesos a la áreas rurales son de terracería y generalmente se encuentran en malas condiciones por el clima y las circunstancias de vehículos pesados y los pavimentos requieren constantemente de mantenimiento de ahí la importancia de fomentar acciones de atención a estas vialidades para beneficio de la población rural y no se expongan a barreras que les dificulten su acceso y salidas a las zonas rurales. Quienes dictaminamos consideramos

que es preciso atender urgentemente de las redes viales a través de acciones de mejora a la infraestructura caminera y generar mejores condiciones de conexión con los tramos carreteros poblados y zonas urbanas. Estimamos que en la presente acción legislativa incidirá favorablemente en la mejoría de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales. Y que al materializarse la actuación de las distintas instancias del gobierno exhortadas, traerá aparejados beneficios a la población en general, en sus demandas de transporte. De igual manera, destaco que con estas acciones nosotros los legisladores, representantes populares, enviamos una señal de empatía y comprensión de la problemática de nuestros conciudadanos. Compañeras y compañeros Diputados a nombre de la dictaminadora y el mío propio, solicito a ustedes apoyar con su voto favorable el presente dictamen en sus términos. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico

durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Hilario González García**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las Unidades de Medidas de Actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones.**

Diputado José Hilario González García. Con el permiso de la mesa directiva. Los integrantes de la Comisión de Gobernación, tuvimos a bien reunirnos para posicionarnos en favor de realizar un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión en aras de que emprenda las acciones legislativas y de estudio conducentes para que en las pensiones y jubilaciones se calculen utilizando como referencia el salario mínimo. En ese tenor es de considerarse que a lo largo del tiempo y por muchos años, se utilizó el salario mínimo como el elemento referencial de una amplia gama de contribuciones, multas, derechos y demás obligaciones, por lo que en el año 2016 se emprendieron acciones legislativas a fin de iniciar el proceso de desindexación del sistema de medición anteriormente aludido. Para dar paso a la creación de la unidad de medida y actualización, es así que la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

unidad de medida de actualización se ha constituido como la herramienta que tiene a bien modular el incremento del ingreso salarial constitucional sin disparar la inflación. Sin embargo, hemos considerado que la esencia por la que fue creada la nueva unidad de cálculo, se ha transformado en detrimento de aquellos pensionados y jubilados ya que afecta el poder adquisitivo en diversas prestaciones de la seguridad social, las cuales por su razón de ser deben de ser calculadas con base en salarios mínimos. Es así que en la inteligencia de que los registros o cuotas de la seguridad social se calculan tomando en consideración la percepción del salario del derechohabiente. Estimamos que al momento de calcular las pensiones y jubilaciones, se deberían de realizar con base al salario mínimo ya que utilizar cualquier otra medida o índice de medición para estos efectos iría en contra de la naturaleza del acto. Por tal motivo, estamos seguros que al realizar los cálculos inherentes a las pensiones y jubilaciones con base a la unidad de medida y actualización y no en el salario mínimo, se genera una lesión a los derechos en materia de seguridad social en virtud de que no existe una correlación entre la esencia de las pensiones y jubilaciones y la unidad de medida y actualización. Por ello, como integrante de la Comisión dictaminadora los invito a apoyar esta acción legislativa que vela por los intereses y derechos de las personas en materia de seguridad social. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto y con base en artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Copitzi Yesenia Hernández García, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rige nuestras funciones internas y del punto de acuerdo LXIII-4 me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo a la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes en consecuencia expídase el dictamen correspondiente.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales** al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, **se clausura la presente sesión siendo las diecinueve horas con dos minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados **y se cita a las Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día 15 de diciembre del presente año a partir de las catorce horas**, muchas gracias buenas tardes, noches.